



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	287149	10	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION	30.5.85		

MODELO DE UTILIDAD

16 DIC. 1985

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
	31	NUMERO			

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			Int. Cl. B64D 17/02

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	PARACAIDAS PERFECCIONADO PARA CARGAS ILUMINANTES

71	SOLICITANTE (S)
	POZA, S.A.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Cristo, s/n. ABECHUCO (Vitoria)

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JM/ASM

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un paracaídas perfeccionado para cargas iluminantes.

5

El paracaídas que la invención propone, surge de una larga investigación en la doble vertiente de funcionalidad y proceso productivo economizado funcionalmente en cuanto al tiempo de fabricación y consiguientemente en la capacidad productiva.

10

En cuanto a su funcionalidad, está caracterizado por ser un paracaídas perfectamente concebido para el cometido específico del iluminante mencionado, a diferencia de los utilizados por otros fabricantes donde únicamente y partiendo de un modelo concreto, se varía la escala proporcionalmente a la carga, en el descenso.

15

En cuanto a las principales características y diferencias con relación a los actualmente utilizados, se puede citar el que carece de válvula o abertura circular en el polo de la campana. La membrana conformante de la campana, está determinada por tres piezas textiles de diferente porosidad: una central e interna que constituye el polo, una intermedia o casquete y una extrema o falda. Centrado en el eje del paracaídas y sobre el tejido del polo, queda dispuesta una superficie cilíndrica de un tejido ligero, abierta por una de sus generatrices, mediante la que se permite el plegado de todo el conjunto de paracaídas alojado en ella, quedando sujeto y ceñido por un cordón que atraviesa el tunel confeccionado a tal efecto en el perímetro libre de esta superficie cilíndrica constituida en bolsa.

20

25

30

La combinación del tejido del polo y la bolsa, con-

1 sigue evitar durante el vuelo los desequilibrios que por
turbulencia se producen en los actuales modelos con vál-
vula libre, permitiendo así el tejido del polo de alta po-
rosidad, el flujo de las corrientes en chorro necesarias
5 para su apertura. La circulación del mismo de forma tami-
zada, regula a modo de difusor tales corrientes turbulen-
tas, unido todo ello al estabilizado que el cilindro de -
empaquetadura o bolsa produce en sus paredes externa e in-
ternas.

10 En cuanto a la capacidad productiva, está motivada
fundamentalmente por la racionalización de fabricación del
producto, de tal forma que su concepción en modelos actua-
les de paracaidas, una vez formada la membrana o campana,
los procesos de elaboración siguientes tienen que realizar
15 se de forma escalonada y progresivamente, sin posibilidad
de adelantar o simultanear con otras funciones, teniendo
que manejarse la totalidad del paracaidas. Mediante la in-
vención, en base a la constitución del conjunto del para-
caidas, se aumenta la capacidad productiva ya que hay que
20 tener en cuenta el gran número de unidades que se precisan
en un mínimo plazo. Con la confección tradicional no se -
pueden adelantar procesos auxiliares pues la ocupación de
la máquina es larga y con funciones diversas, incluyendo
tareas de tiempo muerto. Contrariamente a esto, la cons-
25 trucción del paracaidas objeto de la invención posibilita
realizar varias operaciones simultáneamente, al poder rea-
lizar operaciones auxiliares en cada una de las tres pie-
zas que componen la campana. Es decir, que pueden situar-
se los cordones de suspensión del paracaidas incluyendo la
30 baga de enganche a la carga iluminante; independientemente

1 también puede ser confeccionada la falda y el polo con la
bolsa, e igualmente también el casquete con sus cintas.

5 Unidos los cordones de suspensión del paracaídas a
la falda, la única operación para el acabado del paracai-
das es la unión de los tirantes o cintas del casquete, a
la falda.

10 La automatización por tareas específicas de la máqui-
na de confección de paracaídas, son posibles teniendo en
cuenta el carácter modular de las piezas, a diferencia de
otros sistemas conocidos donde progresivamente se trabaja
con todo el conjunto durante sus fases de fabricación.

15 El polo de la campana con la bolsa incorporada, se
cose perimetralmente al casquete, donde previamente se han
cosido las cintas radiales que cruzándose en el centro,
sobrepasan en un tramo conveniente el borde externo.

El mazo de cordones que incluye un dispositivo de en-
lace a la carga iluminante, se cose a la falda en direc-
ción radial, quedando una zona emergente del borde inte-
rior de su tejido.

20 El conjunto polo-casquete y cordones-falda, se unen
solapando los tramos libres de las cintas y cordones de -
ambos conjuntos, con un cosido en cig-zag, exteniéndose a
su vez los tramos libres de la cinta y cordones sobre el
tejido adyacente, para formar un paquete compacto y sólido
25 tanto a la resistencia de tracción, como de desgarró por
distintos esfuerzos multidireccionales a que queda someti-
do el paracaídas, sin necesidad de otras cintas de refuer-
zo ni otras operaciones adicionales.

30 Para ayudar a una mejor comprensión de esta memoria
descriptiva y formando parte integrante de la misma, se

1 acompaña una hoja de dibujos en la que, con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

5 Figura 1.- Es una vista esquemática del paracaidas objeto de la invención, en la que se han explotado las diferentes partes constitutivas del mismo.

Figura 2.- Es un detalle según "A" de la figura 1.

Figura 3.- Es una sección por la línea de corte B-B de la figura 2.

10 Haciendo referencia a la numeración indicada en las figuras anteriormente comentadas, vemos como el paracaidas perfeccionado para cargas iluminantes que la invención propone, está determinado por la campana referenciada en general con el nº 1, y el mazo de cordones 2 que se unen a una бага 3 de enlace de la carga iluminante. La campana 1
15 está constituida por tres piezas textiles de distinta proximidad, representándose la central o polo con el nº 4, la intermedia o casquete con el nº 5, y la extrema o falda con el nº 6.

20 Sobre el tejido continuo del polo 4 y en alineación con el eje del paracaidas, queda dispuesta una superficie cilíndrica 7, cosida al polo 4, y abierta por una de sus generatrices para determinar una bolsa en la que se puede alojar el paracaidas una vez plegado. El conjunto del paracaidas alojado en el interior de la bolsa 7, queda
25 mantenido mediante un cordón pasante por un tunel confeccionado en la embocadura libre de la bolsa.

El polo 4 incorporando la bolsa 7, queda unido mediante un cosido perimetral al casquete 5.

30 El casquete 5 incluye una pluralidad de cintas 8 cosidas en dirección radial y que se cruzan en el centro

1 9, las cuales se extienden en una zona 10 más allá de su
borde exterior 11.

5 El mazo de cordones 2, quedan cosido a la falda 6 se
gún líneas radiales, teniendo los extremos libres 12 del
mazo 2 de cordones, en posición sobresaliente del borde
interno 13 de la falda 6.

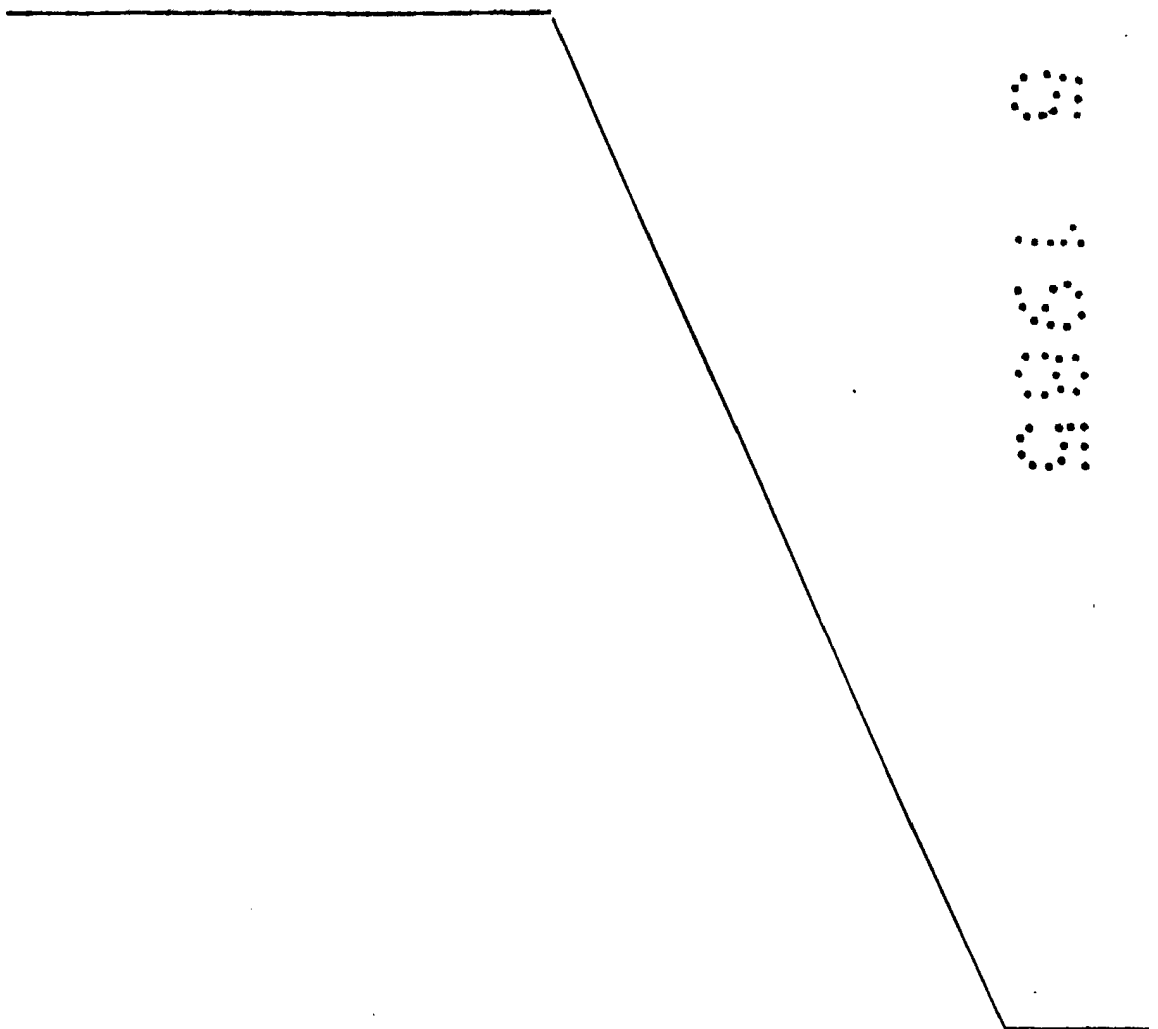
10 Conforme a las figuras 2 y 3, puede verse claramen-
te como se establece la unión entre el casquete 5 y la -
falda 6, al unir mediante cosido los extremos emergentes
10 y 12 de las cintas 8 y cordones 2, los cuales se sola-
pan entre si y extendiéndose sobre el tejido adyacente, -
haciéndose un cosido 14 preferentemente en cig-zag. Con
esta unión reforzadas se obtiene una elevada resistencia
durante la funcionalidad del paracaidas.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1.- PARACAIDAS PERFECCIONADO, PARA CARGAS ILUMINAN-
TES, caracterizado porque la campana se conforma mediante
tres piezas textiles de distinta porosidad, una central o
polo, una intermedia o casquete y otra externa o falda,
5 existiendo sobre el tejido continuo del polo y centrada-
mente, una superficie cilíndrica normal a su plano y abier-
ta por una de sus generatrices, determinante de una bolsa
susceptible de alojar el conjunto plegado de paracaídas
quedando sujeto por un cordón pasante por un pliegue a mo-
10 do de túnel practicado en la embocadura de la bolsa; estan-
do el polo, con la bolsa, cosido perimetralmente al casque-
te y existiendo en este una pluralidad de cintas radiales
cosidas que cruzándose en el centro sobrepasan ligeramen-
te el borde externo; quedando el mazo de cordones con su
15 medio de enlace a la carga iluminante, cosido a la falda
en dirección radial y con una zona emergente del borde in-
terior; uniéndose la falda al casquete solapando los tra-
mos libres de la cinta y cordones que a su vez se extienden
sobre el tejido adyacente y con un cosido en zigzag.

10

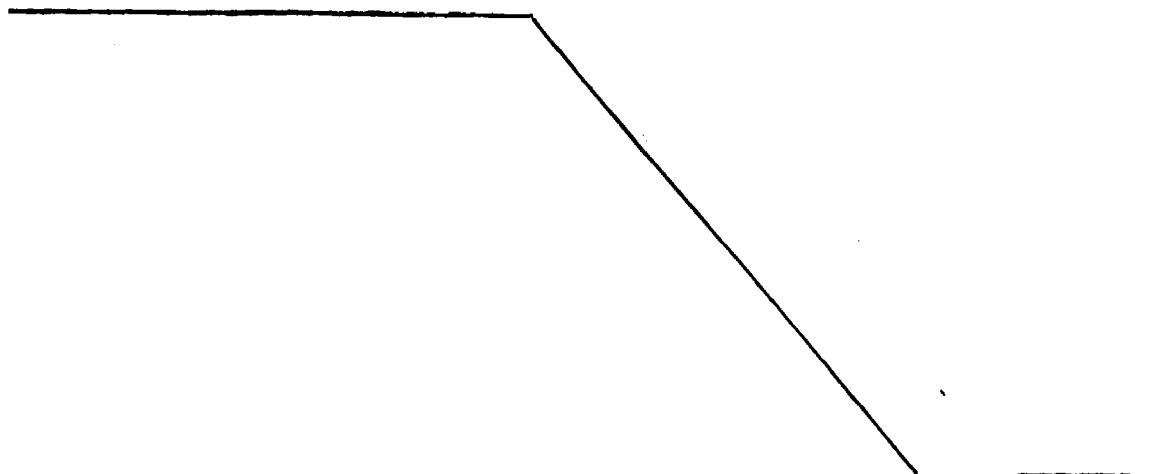
15

20

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
PARACAIDAS PERFECCIONADO, PARA CARGAS ILUMINANTES.

25

30



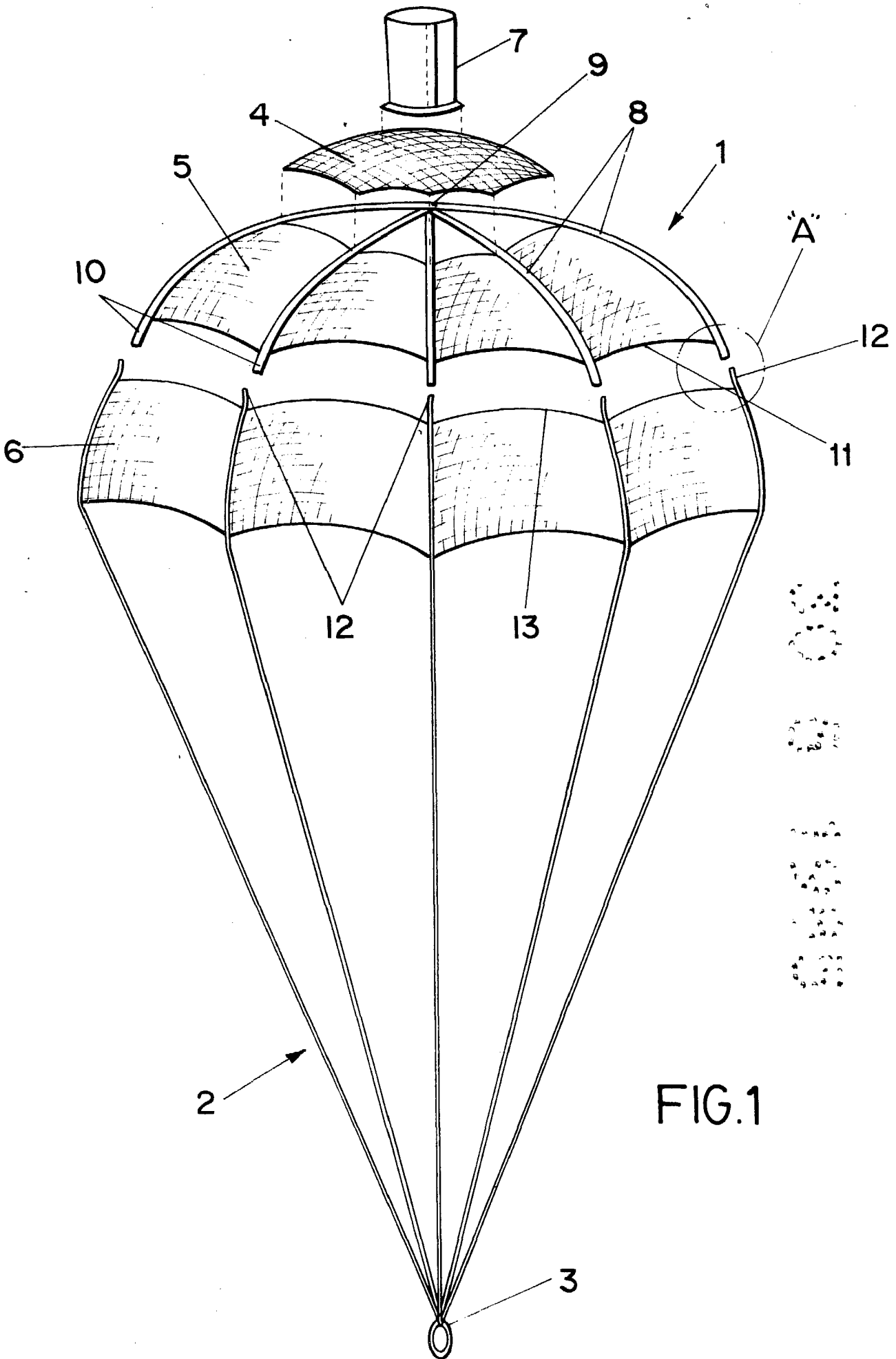


FIG.1

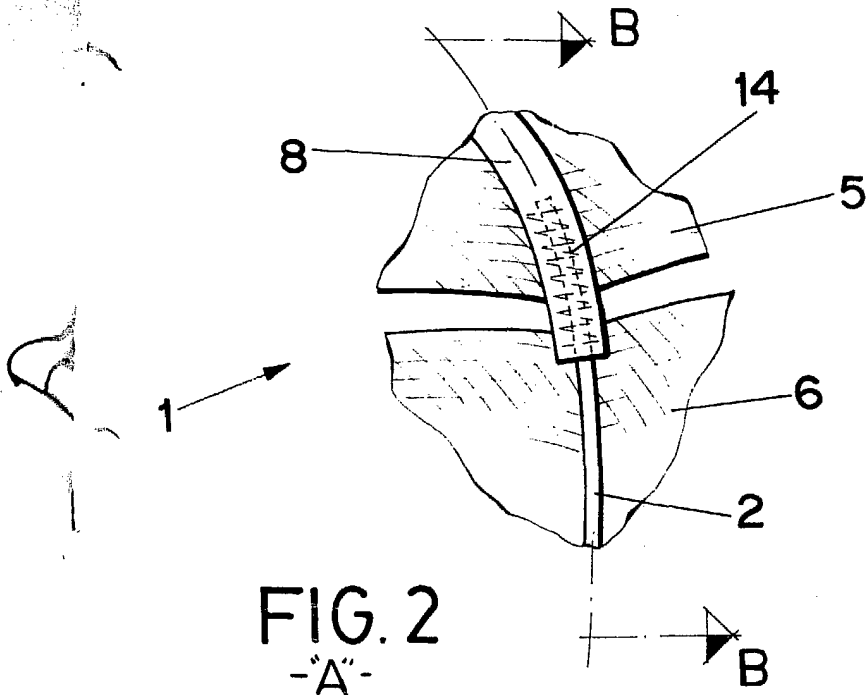


FIG. 2
-A-

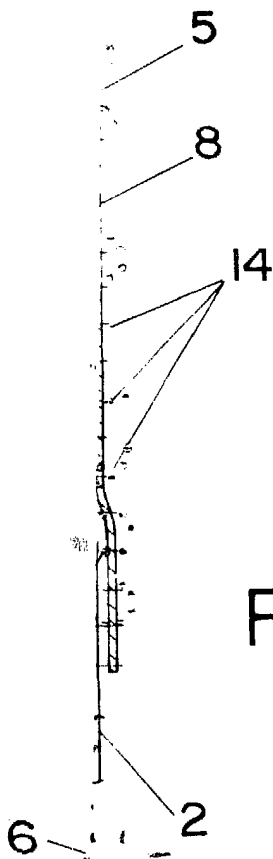


FIG. 3
B-B

ESCALA VARIABLE
Madrid, 10 de Mayo de 1985
BERNARDO UNGRIA
p. p.